



Resolución Directoral N° 356 -2013-AG-PSI

Lima, 04 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1696-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 24 de junio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras del Proyecto del Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura, Convenio N° 001-2013-AG-PSI-Obras Comunitarias, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

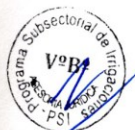
Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento;

Que, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, a través de la Carta N° JICA (5R) 8-24001, de fecha 29 de agosto de 2012, otorgó su no objeción respecto a que las obras ejecutadas del Sub-Componentes A.2, sean ejecutadas por la modalidad de Obras Comunitarias;

Que, en el marco de ejecución del indicado Sub-Componente A.2, mediante la Resolución Directoral N° 293-2012-AG-PSI, de fecha 04 de junio de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra Comunitaria "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura", ubicada en los distritos de la Unión y El Tallán, provincia de Piura, región Piura, con Código SNIP N° 68090, cuyo costo asciende a la suma de S/. 75,441.39, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, con fecha 26 de junio de 2013, se suscribió el Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras del Proyecto del Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo



Piura, Convenio N° 001-2013-AG-PSI-Obras Comunitarias, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente;

Que, tal como consta en la Cláusula Décima del citado Convenio, forma parte integrante del mismo la "Guía Contable de las Obras Comunitarias", aprobada por la Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI, de fecha 19 de setiembre de 2012, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 145-2013-JUDRMBP, de fecha 09 de mayo de 2013, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura";



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el Convenio en mención, y se designe a los responsables del PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

De conformidad con el artículo 1° inciso a) de la "Guía Contable de las Obras Comunitarias", para la ejecución de las Obras del Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego, aprobada por la Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-

AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras del Proyecto del Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura, Convenio N° 001-2013-AG-PSI-Obras Comunitarias, suscrito con fecha 26 de junio de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura".

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 356 -2013-AG-PSI

-2-

de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ciro Salazar Montaño	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo	Titular	17413975
Victoriano Santamaría Cajusol	Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo	Suplente	02889090

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Carlos Emilio Ruesta Zapata	Presidente de la JUDR Medio y Bajo Piura	Titular	02667233
Gaspar Maza Chero	Tesorero de la JUDR Medio y Bajo Piura	Suplente	02712974

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Jequetepeque-Zarumilla, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUBICA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

